Citibank - Colombia S.A.

BOGOTA, 11 Diciembre 2013

A QUIEN INTERESE

A solicitud del interesado (a) **JOYA SANTANA GONZALO** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80,101,219 Certificamos que prestó sus servicios a esta entidad desde **19 Octubre 2009** hasta **11 Diciembre 2013** con contrato a término indefinido siendo su último cargo desempeñado el de **ESPECIALISTA MIS 3**

Si desean información adicional gustosamente les será suministrada.

Cordialmente,

CITIBANK®
Nit. 860.051.135-4

KATHERINE CARDENAS
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
4854000 EXT 18888

Esta información debe ser confirmada al teléfono 4854000 extensión 18888.

CANAL TR3CE

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que, GONZALO JOYA SANTANA identificado con c.c. 80.101.219 presta sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal Tr3ce, mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
041	18-jul-14	31-Dic-14	Se obliga con Teveandina Ltda, de manera independiente, a prestar sus servicios como Ingeniera de soporte de Aplicaciones para Canal Tr3ce.	14.670.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

Cordialmente,

CATALINA BARRETO CHAVES
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Mónica F.

CANAL TR3CE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que, **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con **c.c. 80.101.219** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal Tr3ce, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
014	05-Ene-15	30-Jun-15	Prestar sus servicios como ingeniero de soporte de aplicaciones.	$ 15.840.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de Julio del año dos mil quince (2015).

Cordialmente,

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Martha Rincón - Contratista Soporte administrativo Oficina Jurídica.

CANAL TR3CE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que, **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con C. C. **80.101.219** ha prestado sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TR3CE, mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
014	05-ene-15	30-jun-15	Prestar sus servicios como ingeniero de soporte de aplicaciones	$ 15.840.00
351	01-jul-15	31-dic-15	Prestar servicios de manera autónoma e independiente como ingeniero de soporte de aplicaciones	$ 16.200.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Martha Rincón - Contratista Soporte administrativo Oficina Jurídica.

CANAL TR3CE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que, **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con C. C. **80.101.219** ha prestado sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TR3CE, mediante el contrato de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
020	12/01/2016	30/06/2016	Prestar sus servicios profesionales como Ingeniero de soporte de aplicaciones para las necesidades de Canal TR3CE.	$ 15.818.40

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Martha Rincón - Contratista Soporte administrativo Oficina Jurídica.

TR3CE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que, **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con C. C. **80.101.219** ha prestado sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TR3CE, mediante el contrato de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
386	30/06/2016	29/12/2016	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como ingeniero de soporte técnico a los softwares y hardware informáticos de Canal Tr3ce	$16.848.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Martha Rincón - Contratista Soporte administrativo Oficina Jurídica. MR

TR3CE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que, **GONZALO JOYA SANTANA**, identificado con **CC. 80.101.219**, ha prestado sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TR3CE, mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
021	03/01/2017	28/02/2017	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como Ingeniero de soporte para los sistemas informáticos de Teveandina Ltda. - Canal TR3CE. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.	$ 6.766.667

La presente certificación se expide a solicitud de la interesado, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Labrador - Asistente Administrativa y de planeación

La suscrita Gerente de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **GONZALO JOYA SANTANA**, identificado con número de cédula de ciudadanía **80.101.219**, ha prestado sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
223	06-mar-2017	05-sep-2017	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como Ingeniero de soporte para los sistemas informáticos de TEVEANDINA LTDA.	$21.000.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

CATALINA CEBALLOS CARRIAZO
Gerente

Elaboró: Johana Labrador - Asistente Administrativa y de planeación

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **GONZALO JOYA SANTANA**, identificado con número de cédula de ciudadanía **80.101.219**, ha prestado sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
416	08-sep-2017	31-dic-2017	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como Ingeniero de Proyectos de Tecnología para TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.	$ 13.183.333

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Labrador - Asistente Administrativa y de planeación.

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **GONZALO JOYA SANTANA**, identificado con número de cédula **80.101.219,** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 026-2018	02-Ene-2018	31-Dic-2018	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como Ingeniero de Proyectos de Tecnología para TEVEANDINA LTDA.	$ 42.000.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (18) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Salcedo / Secretaría de Gerencia

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **GONZALO JOYA SANTANA,** identificado con número de cédula de ciudadanía **80.101.219,** presta sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	VALOR
026	02-ene-2018	31-agos-2018	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como ingeniero de Proyectos de Tecnología para TEVEANDINA LTDA.; Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato	$28.000.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el diseño de proyectos tecnológicos de acuerdo con las necesidades del Canal.
2. Identificar tecnologías apropiadas para dar solución a necesidades específicas.
3. Implementar los proyectos tecnológicos de acuerdo con un cronograma establecido.
4. Realizar seguimiento a los proyectos tecnológicos implementados a través de instrumentos de evaluación.
5. Brindar capacitación y acompañamiento a los usuarios durante la implementación de los proyectos que así lo requieran.
6. Apoyar la implementación y seguimiento de la estrategia de Gobierno Digital para el Canal.
7. Desarrollar los documentos, formatos, lineamientos, políticas, necesarios para el cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital.
8. Realizar informes mensuales de avance de la gestión realizada para el avance de la estrategia Gobierno Digital y la implementación de proyectos tecnológicos en el Canal y reportarlos al final de cada mes de prestación del servicio.
9. Realizar la atención de requerimientos a través del Sistema de Soporte a Usuarios y presentar el reporte generado por la misma.
10. Aplicar los planes de contingencia en los proyectos tecnológicos desarrollados.
11. Aplicar los procedimientos y formatos del sistema de gestión de calidad.
12. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de software y hardware del Canal, garantizando el buen funcionamiento de estas y/o solicitando el soporte correspondiente en caso de que se requiera.
13. Realizar como apoyo, las supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.

14. EL CONTRATISTA autoriza el tratamiento de sus datos personales, en los términos de la Ley 1581 de 2012, según la política de protección de datos personales de TEVEANDINALTDA.
15. Presentar informe mensual de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas.
16. Realizar la entrega de la información, documentos e informes generados y solicitados por el supervisor a la finalización del presente contrato.
17. Realizar los desplazamientos, a nivel Nacional que la Gerencia de la entidad le encomiende. El contratista dentro de los 5 días siguientes a la finalización del viaje o desplazamiento deberá legalizar la totalidad de los gastos de desplazamiento (tiquetes, alojamiento, transporte y alimentación) conforme lo estipulado en la resolución 067 de 2015 y modificada por la Resolución 023 de 2016. En caso de existir saldo a favor de la
18. entidad por concepto de gastos de desplazamiento, estos deberán ser reembolsados a la entidad dentro de los 5 días siguientes a la legalización de dichos gastos.
18. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa.

Elaboró: Johana Labrador – Asistente administrativa y de planeación

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor**, GONZALO JOYA SANTANA**, identificado con número de cédula **80.101.219,** presta sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 102-2019	21-Ene-2019	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como INGENIERO DE PROYECTOS DE TECNOLOGIA para TEVEANDINA LTDA.	$23.875.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de julio del año (2019)

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Salcedo

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor**, GONZALO JOYA SANTANA**, identificado con número de Cédula **80.101.219,** presta sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 365-2019	01-Ago-2019	31-Dic-2019	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como INGENIERO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA para Teveandina Ltda.	$18.750.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Salcedo

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	016-2020
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO INGENIERO DE ARQUITECTURA TI PARA TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	02-ENERO-2020
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS
FECHA DE TERMINACION	30-JUNIO-2020
VALOR TOTAL	$ 29.880.000
VALOR HONORARIOS	$ 4.980.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Coordinar el proceso de formulación, análisis, diseño, implementación y mantenimiento de herramientas, sistemas y servicios de TI requeridos por la entidad, de acuerdo con las metodologías, políticas y estándares definidos.
2. Coordinar la implementación de la política de Gobierno Digital en la Entidad.
3. Coordinar las actividades para la definición de lineamientos, instrumentos y estándares para el desarrollo de los proyectos del PETIC alineados con el marco de referencia de arquitectura TI.
4. Realizar y coordinar el diseño e implementación de instrumentos para el seguimiento y control sobre los proyectos definidos en el PETIC alineados con el marco de referencia de arquitectura TI.
5. Coordinar las actividades de diseño e implementación sobre proyectos de TI transversales que surgen de las necesidades de nuevos desarrollos tecnológicos en la entidad.
6. Coordinar y elaborar el diseño e implementación de instrumentos de formación en competencias y apropiación de Tl a través del uso de medios tecnológicos.
7. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) alineado con los demás planes institucionales.
8. Realizar el diseño, implementación y documentación sobre proyectos de TI que surgen de nuevos desarrollos tecnológicos en la Entidad.
9. Realizar las actividades de seguimiento con el fin de dar cumplimiento a la política de Gobierno Digital, a través de la elaboración de documentos, formatos y lineamientos.
10. Brindar capacitación y acompañamiento a los usuarios durante la implementación de los proyectos que así lo requieran.
11. Apoyar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de TI que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
12. Mantener actualizado el inventario de equipos, copias y licencias de uso-de aplicativos legalmente adquiridos por la Entidad, así como la obtención de copias de respaldo periódicas sobre la información

almacenada en servidores y repositorios.

13. Apoyar los procesos de la Entidad enfocado en usuarios de equipos de cómputo, servicios tecnológicos y sistemas de información que se utilizan en la Entidad.
14. Atender requerimientos e incidentes a través de la herramienta de soporte sobre los servicios tecnológicos y sistemas de información que le sean asignados, iniciando acciones preventivas, correctivas y contacto con los proveedores del servicio cuando se requiera y presentar los reportes generados.
15. Prever, generar y aplicar las contingencias necesarias de acuerdo con los recursos tecnológicos e infraestructura actual de TEVEANDINA LTDA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	351-2020
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO INGENIERO DE ARQUITECTURA TI PARA LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	01-JULIO-2020
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2020
VALOR TOTAL	$ 29.880.000
VALOR HONORARIOS	$ 4.980.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Coordinar el proceso de formulación, análisis, diseño, implementación y mantenimiento de herramientas, sistemas y servicios de TI requeridos por la entidad, de acuerdo con las metodologías, políticas y estándares definidos.
2. Coordinar la implementación de la política de Gobierno Digital en la Entidad.
3. Coordinar las actividades para la definición de lineamientos, instrumentos y estándares para el desarrollo de los proyectos del PETIC alineados con el marco de referencia de arquitectura TI.
4. Realizar y coordinar el diseño e implementación de instrumentos para el seguimiento y control sobre los proyectos definidos en el PETIC alineados con el marco de referencia de arquitectura TI.
5. Coordinar las actividades de diseño e implementación sobre proyectos de TI transversales que surgen de las necesidades de nuevos desarrollos tecnológicos en la entidad.
6. Coordinar y elaborar el diseño e implementación de instrumentos de formación en competencias y apropiación de TI a través del uso de medios tecnológicos.
7. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) alineado con los demás planes institucionales.
8. Realizar el diseño, implementación y documentación sobre proyectos de TI que surgen de nuevos desarrollos tecnológicos en la Entidad.
9. Realizar las actividades de seguimiento con el fin de dar cumplimiento a la política de Gobierno Digital, a través de la elaboración de documentos, formatos y lineamientos.
10. Brindar capacitación y acompañamiento a los usuarios durante la implementación de los proyectos que así lo requieran.
11. Apoyar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de TI que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
12. Mantener actualizado el inventario de equipos, copias y licencias de uso-de aplicativos legalmente

adquiridos por la Entidad, así como la obtención de copias de respaldo periódicas sobre la información almacenada en servidores y repositorios.

13. Apoyar los procesos de la Entidad enfocado en usuarios de equipos de cómputo, servicios tecnológicos y sistemas de información que se utilizan en la Entidad.

14. Atender requerimientos e incidentes a través de la herramienta de soporte sobre los servicios tecnológicos y sistemas de información que le sean asignados, iniciando acciones preventivas, correctivas y contacto con los proveedores del servicio cuando se requiera y presentar los reportes generados.

15. Prever, generar y aplicar las contingencias necesarias de acuerdo con los recursos tecnológicos e infraestructura actual de TEVEANDINA LTDA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	039-2021
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO INGENIERO DE ARQUITECTURA TI Y SUPERVISIOR DE LOS CONTRATOS INHERENTES AL PROCESO QUE LE SEAN ASIGNADOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	04-ENERO-2021
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACION	03-FEBRERO-2021
VALOR TOTAL	$ 5.310.300
VALOR HONORARIOS	$ 5.310.300
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Coordinar el proceso de formulación, diseño e implementación y mejora continua sobre los dominios del marco de referencia de TI, a través de planes, documentos, procedimientos, políticas, entre otros instrumentos.
2. Coordinar y gestionar el diseño, implementación y seguimiento sobre proyectos de transformación digital en conjunto con todos los procesos de la Entidad, como parte del mejoramiento de los procesos internos, externos y servicios ciudadanos a partir de ejercicios de Arquitectura Empresarial.
3. Gestionar las actividades y recursos para la implementación de los dominios de estrategia, gobierno, uso y apropiación, a partir de la formulación de instrumentos y artefactos que permitan realizar ejecución, seguimiento y control sobre estos
4. Coordinar y gestionar la documentación de procedimientos, manuales, guías, caracterizaciones, y demás relacionadas con el proceso de arquitectura y gobierno digital.
5. Diseñar, gestionar y monitorear cuadros de mando que permitan medir a través de indicadores, la eficiencia y avance sobre los dominios de estrategia, gobierno, información, sistemas de información, servicios tecnológicos, uso, apropiación y seguridad de la información, así como el desarrollo de las iniciativas incluidas en el PETIC relacionadas con operación, transformación y Gobierno Digital.
6. Coordinar las acciones que permitan el cumplimiento y mejora continua sobre los planes institucionales vinculados y relacionados con Gobierno Digital.
7. Realizar de forma periódica, presentaciones o informes relacionados con el avance de todas las actividades planeadas por el equipo de arquitectura y gobierno digital a líderes de proceso y a la Gerencia.
8. Realizar la coordinación y seguimiento sobre iniciativas internas y externas que permitan implementar la política de Gobierno Digital en la Entidad y los planes trazados por el proceso de arquitectura y gobierno digital para la vigencia.

9. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
10. Liderar el diseño de estrategias para la divulgación de temas relacionados con apropiación tecnológica, arquitectura TI, Gobierno Digital, transformación digital y demás relacionadas a todos los colaboradores de la Entidad.
11. Participar en el diseño e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el plan de tratamientos en seguridad de la información y demás temas relacionados.
12. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	121-2021
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO LÍDER DE TECNOLOGÍA Y ARQUITECTURA TI Y SUPERVISOR PARA TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	04-FEBRERO-2021
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2021
VALOR TOTAL	$ 73.070.833
VALOR HONORARIOS	$ 6.745.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Liderar, gestionar, hacer seguimiento sobre las actividades y recursos para la formulación, diseño, implementación y mejora continua sobre los dominios del marco de referencia de arquitectura TI (Planeación, arquitectura misional, Información, Sistemas de Información, Infraestructura, seguridad, uso y apropiación), a través de planes, proyectos, iniciativas, políticas e instrumentos.
2. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales, así como gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros sobre las iniciativas y proyectos descritas en este.
3. Liderar y gestionar el diseño, implementación y seguimiento sobre proyectos de transformación digital transversales, como parte del mejoramiento de los procesos internos, externos y servicios ciudadanos a partir de ejercicios de Arquitectura Empresarial.
4. Liderar la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos relacionados con el cumplimiento de su objeto contractual.
5. Realizar la coordinación y seguimiento sobre iniciativas internas y externas que permitan implementar la política de Gobierno Digital en la Entidad, así como los planes trazados por el proceso de tecnología convergente para la vigencia.
6. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
7. Presentar a la Gerencia de la Entidad trimestralmente un informe en el que se avance de las líneas de trabajo desarrolladas por el equipo de tecnología y arquitectura TI.
8. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.

9. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales.
10. Coordinar y gestionar el diseño de instrumentos de formación virtual para todos los procesos de la Entidad, haciendo uso de medios tecnológicos.
11. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de TI que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
12. Diseñar estrategias para garantizar la divulgación y apropiación de la política de Gobierno Digital en cada una de las áreas del Canal.
13. Brindar soporte, apoyo y asesoría a los usuarios sobre los servicios tecnológicos, sistemas de información, soluciones tecnológicas, gestión de tecnologías, desplegados actualmente en la Entidad, a través de medios como mesa de ayuda, herramienta de comunicación virtual, acceso remoto y vía telefónica, generando acciones que permitan solventar inconsistencias o mejoras sobre los mismos.
14. Gestionar y aplicar las contingencias necesarias para dar continuidad a servicios, sistemas y proyectos desplegados por la Entidad sobre los servicios e infraestructura actual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	023-2022
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO LÍDER DE TI Y SUPERVISOR PARA TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
FECHA DE INICIO	03-ENERO-2022
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2022
VALOR TOTAL	$ 83.136.622
VALOR HONORARIOS	$ 6.947.350
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Liderar, gestionar, hacer seguimiento sobre las actividades y recursos para la formulación, diseño, implementación y mejora continua sobre los dominios del marco de referencia de arquitectura TI (Planeación, arquitectura misional, Información, Sistemas de Información, Infraestructura, seguridad, uso y apropiación), a través de planes, proyectos, iniciativas, políticas e instrumentos.
2. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales, así como gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros sobre las iniciativas y proyectos descritas en este.
3. Liderar y gestionar el diseño, implementación y seguimiento sobre proyectos de transformación digital transversales, como parte del mejoramiento de los procesos internos, externos y servicios ciudadanos a partir de ejercicios de Arquitectura Empresarial.
4. Liderar la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos relacionados con el cumplimiento de su objeto contractual.
5. Coordinar y hacer seguimiento a las iniciativas internas y externas que permitan implementar la política de Gobierno Digital en la Entidad, así como los planes trazados por el proceso de tecnología convergente para la vigencia.
6. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
7. Presentar a la Gerencia de la Entidad trimestralmente un informe en el que se avance de las líneas de trabajo desarrolladas por el equipo de tecnología y arquitectura TI.
8. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.

9. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
10. Liderar el diseño de estrategias para la divulgación de temas relacionados con apropiación tecnológica, arquitectura TI, Gobierno Digital, transformación digital y demás relacionadas a todos los colaboradores de la Entidad.
11. Participar en el diseño e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el plan de tratamientos en seguridad de la información y demás temas relacionados.
12. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con cédula **No. 80.101.219** presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA (hoy TEVEANDINA S.A.S) – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026-2023	10-Ene-2023	30-abril-2023	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como LÍDER DE TI Y SUPERVISOR para TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.	$26.714.878

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales y gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros.
2. Liderar el diseño de proyectos relacionados con mejoramiento interno, transformación digital y de alto impacto para los ciudadanos a través de las herramientas dispuestas por la entidad.
3. Liderar la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos y según las metas estratégicas de la entidad.
4. Coordinar y hacer seguimiento a las iniciativas para la implementación de la política de Gobierno Digital en la entidad de acuerdo con los planes trazados por el proceso de tecnología convergente para la vigencia.
5. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
6. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e Infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
7. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.

8. Coordinar el proceso de formulación y normalización sobre la documentación relacionada con procedimientos, manuales, guías, formatos, instrumentos, políticas según las directrices de la entidad.
9. Participar en el diseño e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el plan de tratamientos en seguridad de la información y demás temas relacionados.
10. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.
11. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético.
12. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de agosto del año 2023

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Elaboró: Laura Delgado – Contratista
Revisó: Ana Roció Linares - Representación Judicial y Asesoría Jurídica

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con cédula **No. 80.101.219** presta sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 346-2023	03-May-2023	31-Ago-2023	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como LÍDER DE TI Y SUPERVISOR para TEVENADINA S.A.S.	$28.623.084

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales y gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros.
2. Liderar el diseño de proyectos relacionados con mejoramiento interno, transformación digital y de alto impacto para los ciudadanos a través de las herramientas dispuestas por la entidad.
3. Liderar la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos y según las metas estratégicas de la entidad
4. Coordinar y hacer seguimiento a las iniciativas para la implementación de la política de Gobierno Digital en la Entidad de acuerdo con los planes trazados por el proceso de tecnología convergente para la vigencia.
5. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
6. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuesta, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
7. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
8. Coordinar el proceso de formulación y normalización sobre la documentación relacionada con procedimientos, manuales, guías, formatos, instrumentos, políticas según las directrices de la entidad.
9. Participar en el diseño e Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el plan de tratamientos en seguridad de la información y demás temas relacionados.

10. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.
11. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético.
12. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de agosto del año 2023

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Elaboró: Laura Delgado – Contratista
Revisó: Ana Roció Linares - Representación Judicial y Asesoría Jurídica

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**	**Código:** CON-FO-047 **Versión:** 2 **Fecha de aprobación:** 30-Jun-2022 **Clasificación:** Pública

CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	3-1-102452-006-014 (PAF-ATUPIT-PS-032-2023)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE TI PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE EJERCICIOS DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL COMO PARTE DE LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, EN ARTICULACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN IMPACTANDO LAS DIFERENTES POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL MIPG EN LA UPIT
CONTRATISTA	GONZALO JOYA SANTANA - C.C. 80.101.219.
SUPERVISOR DESIGNADO	LUIS FERNANDO MONTENEGRO, C.C.1.085.901.990, designación del 14 de agosto de 2023

Entre los suscritos, **MYRIAM BALMASEDA PUPO,** identificada con **C.C. 45.480.752**, en calidad de representante legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** quien actua como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, constituido en virtud del **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará el "Contratante", de una parte, **GONZALO JOYA SANTANA**, identificado con C.C. 80.101.219, en adelante el "Contratista"; y **LUIS FERNANDO MONTENEGRO PADILLA**, identificado con C.C. 1.085.901.990, en su calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. **3-1-102452-006-014 (PAF-ATUPIT-PS-032-2023)**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula VIGÉSIMA NOVENA, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3-1-102452-006-014 (PAF-ATUPIT-PS-032-2023)

1. El día veinticuatro (24) de mayo del 2023, el "Patrimonio Autónomo" y "el Contratista" suscribieron el "Contrato" por un plazo inicial de hasta ocho (8) meses.

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	**31/05/2023**	Suscripción acta de inicio del "Contrato"
ACTA DE TERMINACIÓN	**30/01/2024**	Suscripción acta de terminación del "Contrato"
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	**30/01/2024**	Suscripción acta de ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL	
No. Fase / Etapa	Etapa Única

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	771-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DE TI Y SUPERVISOR PARA TEVENADINA SAS.
FECHA DE INICIO	15-SEPTIEMRE-2023
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES Y TRES (03) DIAS
FECHA DE TERMINACION	17-OCTUBRE-2023
VALOR TOTAL	$ 11.210.707
VALOR HONORARIOS	$ 7.155.771
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales y gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros.
2. Liderar el diseño de proyectos relacionados con mejoramiento interno, transformación digital y de alto impacto para los ciudadanos a través de las herramientas dispuestas por la entidad.
3. Liderar la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos y según las metas estratégicas de la entidad.
4. Coordinar y hacer seguimiento a las iniciativas para la implementación de la política de Gobierno Digital en la Entidad de acuerdo con los planes trazados por el proceso de tecnología convergente para la vigencia.
5. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
6. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
7. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
8. Coordinar el proceso de formulación y normalización sobre la documentación relacionada con procedimientos, manuales, guías, formatos, instrumentos, políticas según las directrices de la entidad.
9. Participar en el diseño e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el plan de tratamientos en seguridad de la información y demás temas relacionados.
10. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.
11. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético.
12. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, el señor **GONZALO JOYA SANTANA** identificado con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO	864-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DE EMISIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TELEVISIÓN Y SUPERVISOR PARA TEVEANDINA S.A.S.
FECHA DE INICIO	18.OCTUBRE-2023
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DIAS
FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2023
VALOR TOTAL	$ 19.733.333
VALOR HONORARIOS	$ 8.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Definir, actualizar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) de forma periódica, alineado con los demás planes institucionales y gerenciar la proyección y ejecución de recursos financieros.
2. Liderar las actividades técnicas sobre los procesos de emisión, transporte de señales satelitales, microondas, fibra óptica e internet (Streaming), señales terrestres digitales TDT y analógicas, producción, post producción, Closed Caption, mantenimiento del área técnica y TI, incluyendo los sistemas de energía regulada y no regulada, plantas eléctricas, UPS y sistemas de aire acondicionado.
3. Liderar la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos, renovación y optimización tecnológica relacionado con el mejoramiento del flujo de emisión, postproducción, producción y difusión de productos audiovisuales según las metas estratégicas de la entidad.
4. Coordinar y hacer seguimiento a las iniciativas para la implementación de la política de Gobierno Digital en la Entidad de acuerdo con los planes trazados por el proceso de tecnología convergente para la vigencia.
5. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, apoyo técnico sobre los procesos de emisión, postproducción y producción por medio de instrumentos de seguimiento y control, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
6. Diseñar y ejecutar los planes encaminados a la mitigación sobre posibles fallas en la infraestructura tecnológica y equipos técnicos de su injerencia, velando por el monitoreo de la señal de televisión sobre la red analógica y digital de televisión.
7. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
8. Coordinar y realizar seguimiento al proceso de Administración operación y mantenimiento (AOM) de la red de transmisión analógica del Canal.

9. Liderar las acciones requeridas para garantizar el óptimo transporte de señales sobre la plataforma satelital de RTVC.
10. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
11. Coordinar el proceso de formulación y normalización sobre la documentación relacionada con procedimientos, manuales, guías, formatos, instrumentos, políticas según las directrices de la entidad.
12. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley, así como informes técnicos requeridos por lo entes internos, externos y de control.
13. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético.
14. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que el señor, **GONZALO JOYA SALTANA** con CC No. 80.101.219 de Bogotá D.C.**,** presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	050-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO LÍDER DE EMISIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TELEVISIÓN PARA TEVEANDINA S.A.S.
FECHA DE INICIO	16-ENERO-2024
PLAZO DE EJECUCION	DIECISEIS (16) DIAS
FECHA DE TERMINACION	31-ENERO-2024
VALOR TOTAL	$ 8.000.000
VALOR HONORARIOS	$ 8.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Liderar las actividades sobre los procesos de emisión, transporte de señales satelitales, microondas, fibra óptica e internet (Streaming), señales terrestres digitales TDT y analógicas, producción, post producción, Closed Caption, mantenimiento del área técnica y TI, incluyendo los sistemas de energía regulada y no regulada, plantas eléctricas, UPS y sistemas de aire acondicionado.
2. Liderar el diseño de soluciones para fortalecer los flujos de trabajo en cada uno de los procesos de la cadena de valor para la realización y producción de contenido audiovisual, a partir de instrumentos derivados de la estrategia y gobierno de tecnología.
3. Articular la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos, renovación y optimización tecnológica relacionado con el mejoramiento del flujo de emisión, postproducción, producción y difusión de productos audiovisuales según las metas estratégicas de la entidad.
4. Diseñar y ejecutar los planes encaminados a la mitigación sobre posibles fallas en la infraestructura tecnológica y equipos técnicos de su injerencia, velando por el monitoreo de la señal de televisión sobre la red analógica y digital de televisión.
5. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.
6. Coordinar y realizar seguimiento al proceso de Administración operación y mantenimiento (AOM) de la red de transmisión analógica del Canal.

7. Liderar las acciones requeridas para garantizar el óptimo transporte de señales sobre la plataforma satelital de RTVC.
8. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
9. Liderar el proceso de formulación y normalización de procedimientos, manuales, guías, formatos, instrumentos, políticas para el proceso de Emisión e Infraestructura de Televisión.
10. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, apoyo técnico sobre los procesos de emisión, postproducción y producción por medio de instrumentos de seguimiento y control, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
11. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de tecnología convergente, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley, así como informes técnicos requeridos por lo entes internos, externos y de control.
12. Entregar con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.
13. Las demás necesarias con ocasión al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Doce (12) días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Sofia Forero Diaz SF
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación MB

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que el señor, **GONZALO JOYA SANTANA** con CC No. 80.101.209 de Bogotá D.C.**,** presta sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	095-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DE EMISIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TELEVISIÓN EN TEVEANDINA SAS.
FECHA DE INICIO	02-FEBRERO-2024
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACION	01-AGOSTO-2024
VALOR TOTAL	$ 48.000.000
VALOR HONORARIOS	$ 8.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Liderar las actividades sobre los procesos de emisión, transporte de señales satelitales, microondas, fibra óptica e internet (Streaming), señales terrestres digitales TDT y analógicas, producción, post producción, Closed Caption, mantenimiento del área técnica y TI, incluyendo los sistemas de energía regulada y no regulada, plantas eléctricas, UPS y sistemas de aire acondicionado.
2. Liderar el diseño de soluciones para fortalecer los flujos de trabajo en cada uno de los procesos de la cadena de valor para la realización y producción de contenido audiovisual, a partir de instrumentos derivados de la estrategia y gobierno de tecnología.
3. Articular la construcción, adaptación y adquisición de tecnología como medio para el mejoramiento de los procesos, renovación y optimización tecnológica relacionado con el mejoramiento del flujo de emisión, postproducción, producción y difusión de productos audiovisuales según las metas estratégicas de la entidad
4. Diseñar y ejecutar los planes encaminados a la mitigación sobre posibles fallas en la infraestructura tecnológica y equipos técnicos de su injerencia, velando por el monitoreo de la señal de televisión sobre la red analógica y digital de televisión.
5. Gestionar las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos contractuales de los proyectos de tecnología e infraestructura que le sean asignadas: realización de estudios de mercado, sector, invitaciones de contratación, realización de análisis de viabilidad técnica de propuestas, selección del proveedor o proveedores para los proyectos y supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión.

6. Coordinar y realizar seguimiento al proceso de Administración operación y mantenimiento (AOM) de la red de transmisión analógica del Canal.
7. Liderar las acciones requeridas para garantizar el óptimo transporte de señales sobre la plataforma satelital de RTVC.
8. Realizar el apoyo a las supervisiones de los contratos que le sean asignados para su gestión.
9. Coordinar el proceso de diseño y documentación del proceso de emisión e infraestructura de televisión relacionada con procedimientos, manuales, guías, formatos, instrumentos, políticas según las directrices de la entidad.
10. Garantizar el adecuado funcionamiento de las facilidades tecnológicas y el soporte a los usuarios, apoyo técnico sobre los procesos de emisión, postproducción y producción por medio de instrumentos de seguimiento y control, así como establecer planes de acción y mejora continua ante las contingencias que afecten el servicio.
11. Proyectar las respuestas a las PQRSD que le sean asignadas relacionadas con el proceso de emisión e infraestructura de televisión, así como efectuar la revisión de aquellas que por el fondo del asunto lo requieran, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos por la ley, así como informes técnicos requeridos por lo entes internos, externos y de control.
12. Cumplir con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas de cobro.
13. Entregar con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.
14. Las demás necesarias con ocasión al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Doce (12) días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Sofia Forero Diaz SF
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **GONZALO JOYA SANTANA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80101219, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1675 DE 2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Grupo Interno de Trabajo encargado de Fortalecer el Sistema de Medios Públicos, para apoyar técnicamente el desarrollo, implementación y monitoreo de los planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la televisión pública, así como en la ejecución del Plan General de Cese de Emisiones Analógicas, bajo la dirección del Viceministerio de Conectividad.

Fecha de Suscripción:	29 de agosto de 2024
Fecha de Iniciación:	02 de septiembre de 2024
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Valor del Contrato:	$ 47.295.000

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar desde el punto de vista técnico el proceso de revisión, evaluación y seguimiento a la ejecución de las propuestas presentadas a cada uno de los proyectos relacionados con la promoción de contenidos multiplataforma y el fortalecimiento a los operadores públicos de televisión.
2. Apoyar la implementación y ejecución de los proyectos y propuestas presentadas al Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos relacionados con el despliegue de la TDT y el cese de emisiones analógicas.
3. Brindar soporte en los temas relacionados con la planificación y ejecución del plan de cese de emisiones analógicas diseñado en virtud del despliegue y pedagogía de la Televisión Digital Terrestre.
4. Elaborar los documentos y demás información técnica necesaria relacionada con las condiciones de prestación del servicio de televisión abierta digital terrestres y televisión analógica para cumplir con las metas y objetivos propuestos por el Viceministerio de conectividad en el marco del despliegue y pedagogía de la TDT

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Pública

5. Realizar el diseño y estructuración de los mecanismos de actualización, planificación y ejecución, desde el punto de vista técnico que se requieran para el proyecto de implementación de la TDT a cargo del Viceministerio de Conectividad.
6. Atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por las demás áreas de la entidad o por terceros, y apoyar la estructuración desde el punto de vista técnico las respuestas las solicitudes o peticiones presentadas por otras entidades en el marco del despliegue y pedagogía de la TDT.
7. Las demás indicadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024, a solicitud del interesado

(Firmado digitalmente)
SERGIO ALVENIX FORERO REYES
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur
Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GONZALO JOYA SANTANA 1675-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241212-160806-0c6b49-05332005
Creación: 2024-12-12 16:08:06
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-12-12 16:42:22

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual



SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: HAROLD ROJAS



HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO
1014223004
hrojas@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboración: DIANA ARIAS



Diana Arias
1023903163
darias@mintic.gov.co
Técnico Administrativo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

GONZALO JOYA SANTANA 1675-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241212-160806-0c6b49-05332005
Creación: 2024-12-12 16:08:06
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-12-12 16:42:22

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2024-12-12 16:08:17 Lec.: 2024-12-12 16:08:27 Res.: 2024-12-12 16:08:31 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2024-12-12 16:08:31 Lec.: 2024-12-12 16:23:53 Res.: 2024-12-12 16:23:58 IP Res.: 186.154.185.237
Firma	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-12-12 16:23:58 Lec.: 2024-12-12 16:42:17 Res.: 2024-12-12 16:42:22 IP Res.: 181.59.2.95

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II .se encontró que: GONZALO JOYA SANTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.101.219, suscribió con el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 620 DE 2025

OBJETO: 20200121499 Prestar servicios profesionales al Grupo Interno de Trabajo encargado de Fortalecer el Sistema de Medios Públicos, para apoyar técnicamente el desarrollo, implementación y monitoreo de los planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la televisión pública, así como en la ejecución del Plan General de Cese de Emisiones Analógicas, bajo la dirección del Viceministerio de Conectividad.

Fecha de Suscripción:	19 de febrero de 2025
Fecha de Inicio:	25 de febrero de 2025
Plazo Inicial de Ejecución:	8 meses
OTROSÍ No, 1	10 de octubre de 2025
Prórroga:	31 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2025
Valor Inicial del Contrato:	$ 75.672.000
Adición:	$ 20.809.800
Valor total:	$ 96.481.800
Estado del Contrato:	En Ejecución

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar desde el punto de vista técnico el proceso de revisión, evaluación y seguimiento a la ejecución de las propuestas presentadas a cada uno de los proyectos relacionados con la promoción de contenidos multiplataforma y el fortalecimiento a los operadores públicos de televisión.
2. Apoyar la implementación y ejecución de los proyectos y propuestas presentadas al Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos relacionados con el despliegue de la TDT y el cese de emisiones analógicas.
3. Brindar soporte en los temas relacionados con la planificación y ejecución del plan de cese de emisiones analógicas diseñado en virtud del despliegue y pedagogía de la Televisión Digital Terrestre.
4. Elaborar los documentos y demás información técnica necesaria relacionada con las condiciones de prestación del servicio de televisión abierta digital terrestres y televisión analógica para cumplir con las metas y objetivos propuestos por el Viceministerio de conectividad en el marco del despliegue y pedagogía de la TDT.
5. Realizar el diseño y estructuración de los mecanismos de actualización, planificación y ejecución, desde el punto de vista técnico que se requieran para el proyecto de implementación de la TDT a cargo del Viceministerio de Conectividad.
6. Atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por las demás áreas de la entidad o por terceros, y apoyar la estructuración desde el punto de vista técnico las respuestas las solicitudes o peticiones presentadas por otras entidades en el marco del despliegue y pedagogía de la TDT.
7. Implementar el marco de referencia de arquitectura empresarial - MRAE para el modelo de arquitectura empresarial (MAE), modelo de gestión y gobierno de TI (MGGTI) y modelo de gestión de proyectos (MGPTI).
8. Las demás indicadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, a solicitud del interesado.

XIMENA SIMBAQUEVA RAMOS
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Johana Paola Rodríguez Barrera